

Términos de Referencia

I. Denominación de la Contratación

SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AREQUIPA.

II. Finalidad pública

La presente contratación tiene por finalidad contar con un servicio que permita realizar la limpieza y acondicionamiento de las áreas de servicio del instituto vial provincial de Arequipa, para mejorar las condiciones de trabajo del personal técnico y administrativo.

III. Antecedentes

El Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa es el órgano encargado de gestionar las actividades relacionadas con la conservación y mantenimiento de los caminos vecinales de la provincia de Arequipa. Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, resulta necesario disponer de ambientes apropiados para la atención al público, desarrollo de actividades administrativas, coordinación técnica, almacenamiento de documentación y demás actividades operativas inherentes a la gestión institucional.

En ese sentido, se ha identificado la necesidad de realizar la limpieza y acondicionamiento de las áreas de servicio del instituto vial provincial de Arequipa ubicado en el Parque Ecológico El Bosque N° S/N, P.T. Bellapampa (Ingreso por Calle Piérola), Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

Por lo expuesto, se requiere contratar el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AREQUIPA", documento que permitirá disponer el desarrollo de actividades limpieza de ambientes apropiados para el funcionamiento administrativo e institucional del IVP Arequipa.

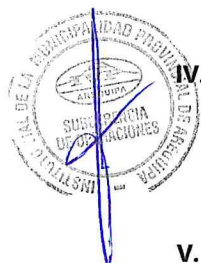
IV. Objetivo de la contratación

Contratar el "SERVICIO DE LA LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AREQUIPA" para mejorar el funcionamiento administrativo e institucional del IVP Arequipa.

V. Alcance del servicio

EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AREQUIPA" deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Acondicionamiento, limpieza y reorganización de los espacios de trabajo, incluyendo el retiro, clasificación y disposición temporal de residuos sólidos, materiales deteriorados, mobiliario en desuso y elementos que obstaculizaban las áreas de trabajo.
- Reubicación, traslado y ordenamiento de materiales, equipos e insumos del área de Gerencia hacia el patio de operaciones, garantizando una adecuada distribución, almacenamiento y accesibilidad para su posterior utilización.
- Limpieza integral, con el fin de restablecer condiciones adecuadas de higiene y salubridad.
- Limpieza, despeje y acondicionamiento del ingreso principal a las oficinas de la institución, mediante la remoción de escombros, rocas, materiales asfálticos contaminados y otros elementos acumulados que afectaban el acceso y la seguridad del personal.



- Barrido manual y recolección de residuos en áreas interiores y exteriores, incluyendo patios, veredas, accesos peatonales y zonas de circulación.
- Segregación, acopio y disposición de residuos de acuerdo con su tipo, facilitando su traslado a los puntos de almacenamiento temporal autorizados.
- Limpieza de superficies expuestas a polvo, tierra o contaminación producto de los trabajos realizados.

Nota:

- La limpieza y remoción de escombros según el volumen de los residuos debe realizarse con equipo mecánico: camión volquete, retroexcavadora y/o cargador frontal.

Volumen de residuos y área de trabajo

- *Área de trabajo aproximada: 300 m²*
- *Volumen de residuos aproximado: 60 m³*

VI. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor ejecuta los servicios a todo costo. El precio ofertado incluye, impuestos y todo en cuanto requiera para el cumplimiento de su servicio:

- Personal obrero
- Equipo mecánico: camión volquete, retroexcavadora y/o cargador frontal.
- Botadero de escombros y/o residuos de acuerdo con su tipo.
- Herramientas manuales y otros

VII. Recursos a ser provistos por la entidad

El proveedor tendrá acceso a las instalaciones del Instituto Vial Provincial de Arequipa, a fin de cumplir con los objetivos del servicio.

VIII. Actividades a realizar

Debe contener como mínimo lo siguiente:

- Informe de actividades realizadas
- Panel fotográfico de las actividades realizadas

El panel fotográfico deberá contener: la limpieza y acondicionamiento de las áreas de servicio y/o demás ambientes complementarios necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

(*) Todas las hojas estarán debidamente firmadas y selladas por el contratista

IX. Requisitos del proveedor

a. Requisitos.-

- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP).
- Contar con RUC Activo. Acreditarlo con Copia de Ficha RUC.
- Contar con una cuenta interbancaria (CCI)

b. Experiencia.-

- Experiencia en servicios de mantenimiento de infraestructura en general por un monto facturado acumulado no menor a S/. 5,000.00 soles

(*) La experiencia deberá Acreditarlo con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o órdenes de servicios con sus constancias y/o certificados de conformidad y/o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del postor.

X. Lugar y plazo de Ejecución

- a. Lugar.- Los servicios se prestan en la región Arequipa, en las instalaciones del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Arequipa ubicado en el Parque Ecológico El Bosque N.º S/N, P.T. Bellapampa (Ingreso por Calle Piérola), Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.
- b. Plazo. – El plazo total de la prestación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE SERVICIO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AREQUIPA” es de cinco (05) días calendario contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

XI. Entregables

El plazo otorgado para la presentación del entregable es en un máximo de cinco (05) días calendario, con **carta** presentada por mesa de partes **del IVP – Arequipa**, el cual debe contener lo señalado en el **PUNTO VIII.** del presente TDR:

ENTREGABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR
Único entregable	Informe de actividades realizadas en un plazo de cinco (05) días calendarios.



Todos los entregables deberán ser presentados por mesa de partes y revisados por el especialista de mantenimiento vial y remitir a al área usuaria para emitir la conformidad para el pago correspondiente.

El entregable será presentado en documento impreso (01 original y 01 copia) en letra Arial 11 y CD con los editables (Word, Excel, PDF, planos, base de datos y/o otros aplicativos que utilizó) debidamente foliado, firmado y sellado.

XII. Conformidad

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Operaciones

XIII. Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará en una (01) armada de la siguiente forma:

Único Pago	100 % del monto contratado, correspondiente al único entregable
------------	---

Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Artículo N° 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley.

En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, el Contratista tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la ley N° 32069; ley General de Contrataciones Públicas.

XIV. Confidencialidad

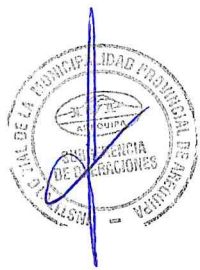
La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XV. Responsabilidad del proveedor

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. Penalidades por Mora

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes o servicios: $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. Resolución contractual

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituyente causal de resolución automática del contrato.

XVIII. Sanciones

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIX. Obligación anticorrupción

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. Aplicación supletoria

El **Código Civil** es un conjunto de normas legales unitario, sistematizado y ordenado sobre el Derecho Privado.

XXI. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

